



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

SALAMANCA

FIRMES EN LA VERDAD

C. ANTONIO URIBE.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de **FOLIO 01560121** recibida a través del sistema **INFOMEX** el día 13 de Julio de 2021 mediante la cual solicita lo siguiente:

“ 1.-Que manifieste la autoridad, la cantidad de inmuebles que se encuentran hasta el día de hoy, con adeudo respecto del pago del impuesto dentro de su municipio. 2.-. Que informe cuales son, cada una de las cuentas prediales, que se encuentran hasta el día de hoy, con adeudo respecto del pago del impuesto predial dentro de su municipio. 3.-. Que informe la ubicación exacta (número oficial y calle) donde se localizan cada una de las cuentas prediales, que se encuentran hasta el día de hoy, con adeudo respecto del pago del impuesto predial dentro de su municipio. 4.-. Que informe cuanto de los inmuebles que presentan atraso en el pago de la contribución del impuesto predial, se encuentran en estado de abandono, identificando cada uno su numero de cuenta predial y señalando su domicilio exacto.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por **Dirección de Catastro**.

En contestación a la presente hago de su conocimiento que referente al punto numero 1 acorde a la cantidad de inmuebles que se encuentran hasta el día de hoy, con adeudo respecto del pago del impuesto Predial son 41550, respecto al punto numero 4 no se cuenta con esa información, pues no es una atribución propia de la Dirección que represento dentro del Reglamento de la Estructura Orgánica Municipal y del resto de la información solicitada cae en el supuesto de información Confidencial que establece el artículo 77 fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Entendiéndose por confidencial conforme al artículo 7 fracción X que a la letra dice "Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, así como aquella señalada en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública" Lo anterior toda vez que los nombres o las razones sociales de los dueños de predios en el municipio que adeudan, así como la ubicación de los predios en el municipio, son datos que hacen identificable a las personas y en base lo que la ley de datos personales establece, que al poderse identificar la propiedad de los ciudadanos los pone en riesgo tanto en su vida, seguridad y su patrimonio, por lo que al haber del conocimiento público dicha información además de que contiene datos personales, y en caso de ser revelados ponen en riesgo el bien jurídico tutelado como lo es la vida, la integridad física de las personas y la seguridad patrimonial de los Ciudadanos; máxime que el artículo 6 inciso a fracción II de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece: "Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca, Guanajuato.

Dirección: Calle Mina #100 (Edificio Paola), 2do. Piso, despacho #201, zona centro.

Tels. (464) 64 7 41 15 y (464) 126 40 87

Correo. uaip@salamanca.gob.mx



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

SALAMANCA

FIRMES EN LA VERDAD

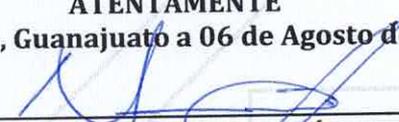
II.- La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijan las leyes."

Por lo antes expuesto, No se puede proporcionar dicha información; lo anterior de conformidad con los artículos 6 inciso a fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 7 fracción X, 27 fracción III, y 77 Fracción I, III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como se segura y atenta servidora para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 06 de Agosto de 2021.


LICENCIADA NANCY BIRIDIANA MARTÍNEZ VILLALOBOS
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA.



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
SALAMANCA
FIRMES EN LA VERDAD
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA